Dependencia: ALRCA-CT-CTR-14041
Fecha elaboración: 25 de enero de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las FFMM como operador logístico y en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, y en cumplimiento de su misión institucional, tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa; Entidad que se ha especializado en ser el proveedor de soluciones logísticas en abastecimientos a las Fuerzas Militares con excelencia y calidad, con los cuales celebra contratos Interadministrativos, como es el caso del contrato Nro.005 -ARC-JOLA-2021, celebrados entre La Agencia Logística y las Fuerzas Militares de Colombia, en el cual tiene como objeto "contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de infantes de marina y alumnos de las escuelas de formación, de acuerdo con los anexos A,B,C,D,E,F,G, H e I del proceso de contratación interadministrativa".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe para dar cumplimiento al compromiso interinstitucional requiere contratar el suministro de víveres frescos, los cuales hacen parte de los componentes básicos de la alimentación diaria y su importancia como aportantes de vitaminas, minerales y proteínas, los cuales son fundamentales en el mantenimiento de la buena salud de nuestros infantes, por ello, se hace necesario entonces contratar el suministro de carne de cerdo, como parte básica de la alimentación diaria, supliendo parte de las necesidades de alimentación que las Unidades presenten.

Además, se requiere que los mismos se encuentren de manera casi inmediata, con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos remitidos por la Fuerza Naval del Caribe, cuya frecuencia de entrega de víveres frescos y secos se maneja diferente, por presentar la variable de estar sometida a decisión del mando por operaciones militares a cumplir; es decir, las unidades a flote o buques, que por su razón de ser en la operación militar, no dan espera a un tiempo mayor de 24 horas y dar cumplimiento al objeto del contrato Inter 0054-ARC-CBN1-2021, el cual corresponde a "el suministro de víveres para las unidades orgánicas y bajo el mando operacional de la Fuerza Naval del Caribe con destino al personal de oficiales, suboficiales, civil y personal en comisión".

Por todo lo anterior, se hace necesario contar con un contrato que atienda las necesidades operacionales de las unidades militares de la Fuerza Naval del Caribe y demás Unidades de Armada Nacional bajo la jurisdicción de esta Regional de manera oportuna y con disponibilidad permanente para reaccionar ante los requerimientos de cárnicos. Muy a pesar que en la actualidad existe un contrato de cárnicos de forma centralizada a través de la Bolsa Mercantil Colombiana, cuyas operaciones son establecidas por la Oficina Principal de La Agencia logística de Las FFMM, estas solo abastecen a las diferentes Unidades militares un 65 % del abastecimiento total, por lo que el otro 35% se abastece de forma local, con ello surge la necesidad de realizar un contrato nuevo que permita el abastecimiento continuo de las unidades en al inicio de esta vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO SIN ADITIVOS Y CON ADITIVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA"

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El Bienes que hacen parte del presente proceso se identifican con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	11	15	00	CARNE Y AVES DE CORRAL
E	50	11	15	13	CARNE, MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS
E	50	11	15	14	CERDO, MÍNIMAMENTE PROCESADO SIN ADITIVOS
E	50	11	15	16	CARNE, MÍNIMAMENTE PROCESADO CON ADITIVOS
E	50	11	15	19	MÍNIMAMENTE PROCESADO CON ADITIVOS

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el presente proceso, se detalla de la siguiente manera: **(según informe técnico presentado por el área de la necesidad)**.

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección al momento de suministrar los productos del presente contrato tiene que tener en cuenta que estos deben de reunir las condiciones técnicas, las características físicas, las formas de presentación de acuerdo a las fichas y especificaciones técnicas elaboradas Por la agencia logística de las Fuerzas Militares, y que aquí se describen así:

ITEM	PRESENTACION	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	KILO	PERNIL DE CERDO	VER FICHAS TECNICAS
2	KILO	PERNIL DE CERDO X 125 GRS	
3	KILO	COSTILLA DE CERDO	
4	KILO	COSTILLA DE CERDO X 125 GRS	
5	KILO	PATA DE CERDO	
6	KILO	PATA DE CERDO X 125 GRS	

NOTA 1: Las fichas técnicas se encuentran en un archivo en PDF como documento adjunto, favor revisarlas.

NOTA 2: El oferente deberá entregar junto con la propuesta las fichas técnicas de los productos descritos en los formularios anteriores. Estas fichas técnicas deben cumplir los requisitos definidos de las fichas técnicas por parte de la Agencia Logística adjuntas al proceso. Si el oferente se presenta en

calidad de comercializador y/o distribuidor deberá aportar las fichas técnicas del productor con quien presente su relación comercial directa.

NOTA 3: Las cantidades requeridas, varían de acuerdo a los requerimientos que realicen las unidades abastecidas por la Regional Caribe con el contrato que se pretende suscribir. Sin embargo y en atención al promedio manejado en el último trimestre (Oct – Dic/21) se estima que se soliciten con una frecuencia de 2 veces por semana. Se relaciona el consumo del Trimestre mencionado como un referente.

Consumo último trimestre carne de cerdo:

Texto breve de material	Fe. Contabilización	Cantidad Kilo
COSTILLA DE CERDO	oct	100
	nov	3415
	dic	140
PATA DE CERDO	oct	10
	nov	395
	dic	121
PERNIL DE CERDO	oct	85
	nov	8012
	dic	1525
Total general		**13803**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA

- ✓ **Conceptos Sanitarios**

1.1 Productores

- ✓ Acta de Inspección Sanitaria o concepto Sanitario el para Almacenamiento y/o Distribución de Carne y/o productos cárnicos comestibles Vigente, expedida por el ente territorial o municipal competente, del establecimiento dedicado a la comercialización o expendio del producto solicitado en el pliego, el acta debe tener concepto **Favorable o favorable condicionado/observaciones.** de acuerdo a Decreto No.1975 de 2019 y Resolución 2019049081 de 2019.

1.2 Comercializadores y/o distribuidores

- ✓ **Para comercializadores y/o distribuidores:** debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior. Además, deberá aportar el concepto sanitario o acta de inspección sanitaria expedida por el ente territorial o municipal competente, con concepto FAVORABLE O FAVORABLE CON OBSERVACIONES del establecimiento dedicado a la comercialización o expendio de los productos relacionados con el objeto del presente proceso ; el acta debe tener concepto Favorable o favorable condicionado/observaciones donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor, EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA NO DEBE SUPERAR LOS DOCE (12) MESES DE EXPEDICIÓN.

- ✓ Certificación emitida por la planta de producción o fabricante, donde conste la relación comercial directa y se especifiquen las referencias y presentaciones comercializadas bajo esa relación comercial. No es necesario que dicho certificado esté dirigido a la agencia logística de las fuerzas militares regional caribe.

- ✓ **Plan de Saneamiento Básico:**

- ✓ Aporte del Plan de Saneamiento Básico del productor, comercializador y/o distribuidor:

  -Programa de limpieza y desinfección de las instalaciones
  -Programa de manejo de residuos sólidos
  -Programa de control de plagas
  -Programa de manejo de residuos líquidos.
  -Abastecimiento o suministro de agua potable.

- ✓ Programa del sistema de manejo integral de plagas (incluir certificado de la última fumigación con un tiempo no mayor a tres meses).

  Nota: En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) o entente territorial competente el correspondiente programa de Sistema Integral de Plagas y lleven a cabo control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros.

- ✓ **Manipulación de Alimentos y BPM**

- ✓ Los oferentes deben aportar certificado de capacitación en manipulación de alimentos, del personal asignado por la empresa para la ejecución del contrato, es decir, aquel personal vinculado ya sea en el área de producción, almacenamiento y distribución, para el caso de los productores o del personal vinculado al área de almacenamiento y distribución para el caso de los comercializadores y/o distribuidores, en donde conste la aptitud para la manipulación de alimentos y el buen estado de salud, el cual debe ser emitido por la entidad territorial competente o por persona natural con idoneidad profesional para certificar en manipulación de alimentos, en este caso se debe adjuntar certificado en donde se evidencie tarjeta profesional de quien certifica al personal, LA EXPEDICIÓN DE DICHO DOCUMENTO NO DEBE SUPERAR LOS 12 MESES, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 2674 DEL 2013.

- ✓ **Disponibilidad y capacidad de entrega:**

- ✓ El oferente debe certificar la disponibilidad de continuidad del servicio de entrega de pedidos de lunes a domingo, De igual forma anexar listado que contenga los datos completos de las personas a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico, número celular, telefax, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.

- ✓ El oferente debe Certificar que el tiempo máximo de entrega de productos serán dentro las 48 horas siguientes al recibo del pedido y comprometerse a realizar facturación inmediata.

- ✓ El oferente debe certificar que cuenta con Centro de acopio, sucursal o establecimiento comercial con el que tenga vínculo comercial dentro de la zona de ejecución. Para ello deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos sanitarios, de manera que sea

posible solucionar de forma oportuna y dentro de los tiempos establecidos (48 horas) cualquier solicitud o requerimiento realizado por la Agencia Logística y además que nos permitan garantizar las entregas inmediatas por bloqueos de vías, alteración de orden público, y demás aspectos similares.

NOTA: Esto aplica para los oferentes que se presenten al proceso y su sede principal o única no esté ubicada dentro de la zona de ejecución (Bolívar y sucre)

✓ **Visita Técnica:**

✓ El oferente debe certificar que se encuentra en disposición de recibir visita técnica a las instalaciones de la empresa por parte de un funcionario de la Agencia Logística en cualquier momento, durante el proceso de selección o en la ejecución del contrato con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto 3075 de 1997 y lo contemplado en la Resolución 2476 expedida por el Ministerio de Salud, y demás condiciones descritas en el pliego de condiciones definitivo. Se establece que en la visita se tomarán fotografías de las instalaciones para evidenciar que cumplen con lo establecido en la norma, las cuales se anexarán al formato de acta toma de visita, la dirección deberá coincidir con el domicilio del establecimiento registrado en la Cámara de Comercio.

✓ **Horarios de Entrega:**

✓ El oferente debe certificar que se acoge a entregar los despachos en los horarios descrito por las unidades así:

UNIDADES UBICADAS EN: CARTAGENA

- **Instalaciones Base Naval y Batallón de Infantería**

Desde 08:00 hasta 11:30
Desde 14:00 hasta 16:00

- **Escuela Naval Almirante Padilla (ENAP)**

Lunes y miércoles (martes, cuando el lunes es Festivo)

Desde 08:00 hasta 11:30 am.

Esta segregación de horarios se mantiene hasta que se levanten las medidas y protocolos de Bioseguridad para la prevención del COVID-19

UNIDADES UBICADAS EN: MANZANILLO DEL MAR.
Desde 08:00 hasta 11:30
Desde 14:00 hasta 16:00

UNIDADES UBICADAS EN: MALAGANA
Desde 08:00 hasta 11:00
Desde 14:00 hasta 16

UNIDADES UBICADAS EN: COVEÑAS, COROZAL Y YATI.
Desde 08:00 hasta 11:00
Desde 14:00 hasta 16:00.

✓ **Condiciones de Transporte:**

REFRIGERADO

- ✓ Presentar certificación relacionando el número de vehículos a utilizar para la ejecución del contrato, con sus respectivas placas, y que estos solo serán utilizados para el transporte de Alimentos, con el fin de evitar riesgos de contaminación del producto

- ✓ Presentar concepto **Favorable** sobre las condiciones higiénicas sanitarias de los vehículos relacionados en la certificación anterior, expedida por la entidad competente, **Vigente,** a través de Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de riesgo para vehículos transportadores de carne y/o productos cárnicos comestibles.

- ✓ Los productos Cárnicos como son el cerdo deben llegar congelados entre -10 a -18°C, para las Unidades Militares que lo requiera , o refrigerado para casos puntuales establecidos por el supervisor del contrato durante la ejecución del contrato.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

El contratista deberá tener en cuenta estas condiciones especiales para la entrega de los diferentes cortes:

- ✓ Para las siguientes Unidades Militares los cárnicos deberán ser entregados en canastillas o caja de cartón, empacadas al vació mínimo por 5 kilos, y el producto se requiere congelado: CSBN1, EVIPE, ENTB, BIM-12, ENAP, BIM-13, BFEIM, BACAIM1, BACAIM6, BFEIM-17 Y FNC(UNIDADES A FLOTES).

Rechazo del producto:

Se rechaza el producto cuando al momento de la entrega se presenten cualquiera de las siguientes características:

a) Evidencien características organolépticas no adecuadas (en su olor, color, sabor, apariencia, textura) y/o aspecto deteriorado, alterado, falsificado o adulterado.

b) Los embalajes, empaques y/o alimentos presenten daños, con pérdida de vacío, entreabiertos, sucios o con indicios de contaminación microbiológica, serán rechazados en caso que a la llegada del producto el mismo no presente la temperatura requerida, ni el empaque y embalaje que permita la conservación de la cadena de frío.

c) Tengan una fecha de vencimiento caducada o que no se ajuste a los parámetros establecidos de vida útil indicados en la ficha técnica.

d) Los vehículos en que se transportan los productos no cumplan con las condiciones sanitarias mínimas requeridas para el transporte contemplado en el decreto 1500 de 2007, Decreto 2270 de 2012 y Resoluciones 240, 241 y 242 de 2013 o aquella norma que lo modifique, derogue, adicione o actualice, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto.

e) No cumplan con el peso determinado en la ficha técnica. f. Cuando no cumpla con la temperatura de refrigeración establecida en la ficha técnica.

f) También habrá rechazo de los productos cuando se incumpla con cualquiera de los otros aspectos requeridos en la ficha técnica, de acuerdo a las pruebas y análisis de laboratorio.

g) La dotación del personal y manipuladores de alimentos que realizan la entrega no cumplan las medidas sanitarias vigentes estipuladas en el decreto 1500 de 2007, Decreto 2270 de 2012 y Resoluciones 240, 241 y 242 de 2013 o aquella norma que lo modifique, derogue, adicione o actualice, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL: para efectos legales y fiscales el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 65.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global al oferente que presente la oferta más económica de la entidad.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, para el presente proceso de selección cuanta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **4722** de enero 20 de 2022 discriminado por rubro así:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato derivado de este proceso tendrá un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y legalización hasta el 15 de abril de 2022, o hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra, prorrogable en tiempo y valor si las partes así lo acuerdan previa ponencia del supervisor del contrato firmado..

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato tendrá lugar en los siguientes unidades:

Ítem	Unidad o batallón	Dirección	Ubicación
1	Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina "BFEIM"	Manzanillo del Mar	Cartagena
2	Batallón de Infantería de Marina N°13	Mahates	Malagana-Bolívar
3	Batallón de Infantería de Marina N°12	Bocagrande Avd San Martin	Cartagena
4	Escuela Naval Almirante Padilla	Barrio Bosque Isla manzanillo	Cartagena
5	Compañía de Seguridad BN1	Bocagrande Avd San Martin	Cartagena
6	Estación de vigilancia EVIPE	Bocagrande Avd San Martin	Cartagena

7	Estación Naval Tierra bomba	Bocagrande Avd San Martin	Cartagena
8	Fuerza Naval del Caribe (unidades a flote Buques)	Bocagrande Avd San Martin	Cartagena
9	Batallón Policía Naval Militar 11(apoyo a San Andres)	Bocagrande Avd San Martin	Cartagena
10	Batallón de Comando Y Apoyo De IM N°01	Corozal	Corozalsucre
11	Batallón de Comando Y Apoyo De IM N°06	Coveñas	Coveñas sucre
12	Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 17	Yatí	Magangué Bolivar
13	Dirección General Marítima - DIMAR	Bocagrande Avd San Martin	Cartagena
14	Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional	Cartagena – Carmen de Bolivar	Bolivar

2.8 FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el contrato mediante pagos parciales dentro de los treinta **(30) DÍAS** contados a partir de la radicación de la factura y del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el Contratista, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar como la radicación de los siguientes documentos:

1. Migo de ingreso SAP.
2. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
3. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados, al igual que con las obligaciones laborales.
4. Trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.
5. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
6. Facturación electrónica debidamente registrada mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co y conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016 de 2021 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.
7. La Factura debidamente cargada en la plataforma SECOPII

Para cuando se cambie de cuenta, se debe adjuntar Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días, para efectos de giro electrónico, que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

NOTA 1: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA 2: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

NOTA 3: El contratista deberá realizar el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar.

NOTA 4: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará sobre cada factura las retenciones en la Fuente, IVA, ICA, estampilla pro-universidad, hospitales y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.

NOTA 5: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.

2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

   #$15-20-00-004; Contrato; **PedroPerez@cremil.gov.co#$**

   Ejemplo:

   #$15-20-00-004;005-020-2021;julieth.perez@agencialogistica.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente.

   siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).

6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo **"siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co"** desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

   Identificación de la entidad; Contrato; **correo@entidad.gov.co**

15-20-00-004; 005-022-2021; **julieth.perez@agencialogistica.gov.co**

2.9 TIPO DE CONTRATO: contrato de suministro

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No.0663 de 10 de junio de 2019, mediante la cual se nombra al Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe CN (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO y en concordancia con la Resolución No.670 de 30 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **MINIMA CUANTÍA,** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 94 Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES (no aplicable para la Mínima Cuantía)

El presente proceso se podrá limitar a MIPYMES teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación NO supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. (no aplicable para la Mínima Cuantía)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector ***de acuerdo al documento adjunto*** al presente estudio y documentos previos.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación se solicitaron cotizaciones por evento de cotización en SECOP II y por correo electrónico pudiendo definir el valor del estudio de mercado y el presupuesto del proceso, como a continuación se indica:)

4.2. Estudio de mercado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, pudiendo definir el valor del estudio de mercado y el presupuesto del proceso, como a continuación se indica:

No.	Firma	Identificación	Valor Cotización
1	FRIGO CARNES SAS	811030871-9	$ 77.200,00
2	FRIGOEXPRESS LAS DELICIAS	66846643-7	$ 85.700,00
3	DISTRICARNES MOLTO	9010409350	$ 100,400,00
TOTAL			**$ 263.300,00**

Para el estudio del mercado del presente proceso de mínima cuantía, se realizó solicitud de información a proveedores por el módulo de la plataforma transaccional SECOPII, durante un periodo de 13 días comprendidos entre el 29 de diciembre del 2021 y el 12 de enero del 2022 en el cual no se presentaron cotizaciones, por lo que se procedió adicionalmente por la necesidad de solicitar cotizaciones por medio de correo electrónico a diferentes proveedores locales..

Para la determinación de presupuesto asignado y de los aspectos relacionados con el precio de los bienes a contratar se efectuó el análisis económico del sector mediante cotizaciones, teniendo en cuenta además el cronograma de muestreo de Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe.

El estudio de las cotizaciones recibidas fue remitido al comité Estructurador Económico para su análisis y determinar el valor de los precios techo para el presente proceso el cual se puede verificar en el estudio de mercado, documento anexo a este estudio y documentos previos.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*	
LICITACIÓN			*PPC*	
			SUBASTA INVERSA	
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*	
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*	
	MENOR CUANTÍA		*PPC*	
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*	
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO			
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*	
	CONCURSO ABIERTO			
	CURSO PRECALIFICADO			
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA	X		***MENOR PRECIO***	X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística adelantará un proceso de de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación, M-I-CR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente y en armonía con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.2.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La siguiente matriz de riesgo se realizó utilizando los parámetros definidos por Colombia compra eficiente en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación, M-I-CR-01.

Matriz de Riesgos

N°	1	2
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Selección	Contratación
Tipo	Económico/ Social o político/ Operacional/	Operacional
Descripción	No pluralidad de oferentes	La no constitución de garantía de cumplimiento
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Declaratoria de Desierto del proceso	No legalización del contrato
Probabilidad	2	1
Impacto	5	2
Valoración	7	3
Categoría	Alto	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Estipular clausulas claras y objetivas en los pliegos e invitación públicas// los términos para presentación de ofertas sean más amplios	Cambiar de entidad aseguradora o bancaria
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	1	1
Impacto	5	1
Valoración	6	2
Categoría	Alto	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No aplica	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Estructuración del proceso de contratación	desde su adjudicación o emitida la aceptación de oferta
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Finalización de etapa para presentar ofertas	Hasta que se apruebe la garantía por parte de la entidad.
Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión por parte del coordinador de contratos cuando se expide la invitación pública y/o pliego de condiciones.	Por correo electrónicos dirigidos al contratista solicitando la constitución de la póliza
Periodicidad ¿Cuándo?	Antes de la publicación de la invitación publica/proyecto pliego de condiciones/ pliego de condiciones definitivo	Diario

5	4	3
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Operacional	Operacional
Cambios regulatorios, reglamentarios o de procedimiento previsibles relacionados con el sector económico del objeto contractual	Incumplimiento contractual total de alguna de las obligaciones contractuales.	Incumplimiento parcial de una de las obligaciones contractuales
Incremento en los costos del producto relacionados con el objeto del contrato	Incumplimiento contractual	Presunto incumplimiento contractual
2	3	3
3	5	2
5	8	5
Medio	Extremo	Medio
Contratista	Contratista	Contratista
El contratista deberá reformular su AIU sacrificando parte de su utilidad garantizando la ejecución del contrato	Elaboración de informe proceso administrativo formato con código CT-FO-09 para inicio de proceso administrativo sancionatorio	Requerimiento inicial por parte del supervisor al contratista citando a reunión para analizar los hechos que dieron lugar al posible incumplimiento y establecer compromisos
2	2	2
2	2	2
4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
NO	Si	Si
Contratista	Entidad Estatal	Supervisor
Una vez se expida regulación, decreto y procedimiento que verse sobre el objeto del contrato.	Una vez el supervisor se percate del incumplimiento o reiteración	Una vez el supervisor se percate del incumplimiento
Una vez cesen los efectos de las medidas implementadas en esas regulaciones.	Una vez se impongan las sanciones pecuniarias al contratista y se haga efectiva la póliza de cumplimiento	Una vez el contratista subsana los hechos que dieron lugar al posible incumplimiento y cumple con los compromisos pactados en la reunión.
Verificación por parte del supervisor de que el contratista siga suministrando los productos.	Informe del grupo de contratos	Seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados en la reunión
En cada requerimiento	mensual	semanal

9	8	7	6
General	General	General	Especifico
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Económico/ Social o político	Operacional/Ambiental	Operacional
Cambio en la legislación tributaria	Alteración del orden público por manifestaciones, revueltas, paros armados y cívicos en zonas ya recurrentes.	Cambios estacionales de clima por temporada afectando los ciclos de cosecha y producción	Mala calidad de los productos evidenciándose en el mal olor y color de los mismos.
Nuevos tributos no contemplados en el contrato	Desabastecimientos y dificultades para la circulación de los productos.	Escases de productos y aumento en la producción y cosecha de los productos.	intoxicación en el personal abastecido
3	3	4	3
4	4	3	2
7	7	7	5
Alto	Alto	Alto	Medio
Contratista – Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Contratista – entidad estatal
Verificación de proyectos de ley que buscan hacer reformas tributarias a fin de tenerlos en cuenta en la estructuración de ofertas y estudios de mercado	Utilizar vías alternas para la distribución/manejar un stock considerable de los productos/mantener una reserva estratégica	El contratista al momento de estructurar su oferta económica debe de contemplar en su estructura de precios un rubro para imprevistos	Exámenes de laboratorio tomando muestras aleatorias
2	2	2	2
2	2	2	2
4	4	4	4
Baja	Baja	Baja	Baja
Si	Si	Si	NO
Contratista – Entidad Estatal	Contratista	Entidad estatal	Entidad estatal
Desde la etapa de planeación del proceso de selección	Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde la estructuración de su oferta económica	Desde que se firma e inicia la ejecución del contrato
hasta que termine la ejecución del contrato	Hasta que cesen las alteraciones del orden publico	Hasta la terminación del contrato	Hasta que termina la ejecución del contrato
Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	Evaluación a los precios ofertados por el contratista para identificar que no sean artificialmente bajos	Mediante informes de supervisión teniendo en cuenta lo desarrollado en el contrato de exámenes microbiológicos.
mensualmente	mensualmente	Al momento de la evaluación económica de la oferta.	Mensual

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo previsto por la ley. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1 RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparo exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (**30%**) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (**6**) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia de la Calidad de los Bienes**: Por un valor equivalente al treinta por ciento (**30%**) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (**6**) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al cinco por ciento (**5%**) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (**3**) años más.

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:* (no aplicable para la Mínima Cuantía)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.1.8.5., del Decreto 1082 de 2015 se verifico si la presente contratación se encuentra cobijada por un acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente.

ACUERDO O TRATADO	*Entidad Estatal Incluida*	*Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial*	*Excepción aplicable al Proceso de Contratación*	*Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial*
**Alianza Pacífico*	*SI*	*NO*	SI (58)	*NO*
**Canadá*	*SI*	*NO*	*SI (58)*	*NO*
**Chile*	*SI*	*NO*	*SI (58)*	*NO*
**Corea*	*SI*	*NO*	NO	*NO*
**Costa Rica*	*SI*	*NO*	*SI (58)*	*NO*
**Estados AELC*	*SI*	*NO*	*SI (58)*	*NO*
**Estados Unidos*	*SI*	*NO*	*SI (58)*	*NO*
México	*SI*	*NO*	NO	*NO*
El Salvador	*SI*	*NO*	NO	*NO*
Guatemala	*SI*		NO	*NO*
Honduras	*SI*		NO	*NO*

**Unión Europea*	*SI*	*NO*	*SI (58)*	*NO*

NOTA: Los acuerdos comerciales en los que se les agrego un (*) son aquellos acuerdos comerciales en donde la Agencia Logística de las FFMM figura como una entidad estatal especial.

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se certifica que los valores de bienes que hacen parte del presente proceso de selección, se encuentran incluidos y publicados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal de 2022 de la Entidad y/o la inclusión de los mismos se encuentra en trámite por parte de la oficina de planeación de la entidad.

Cordialmente,

PD DAYLESTER MEZA MONTERROZA
Coordinadora de Abastecimiento – Dependencia de la necesidad.

ASD GERARDO GUERRERO ALGARIN
Auxiliar de Abastecimiento - Comité Técnico Estructurador

S2LAA SIMANCAS PATERNINA NESTER
Suboficial en Comision - Comité Jurídico Estructurador

TSD MAURICIO MORENO PAVA
Técnico Grupo de Financiero - Comité Financiero-Económico Estructurador